



"1976-2026. 50 años por la Memoria, la Verdad y la Justicia. Nunca Mas"

113-26

Universidad Nacional de Catamarca

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

RESOLUCIÓN F.C.S. N°

SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA, 12 JUN 2026

**VISTO:**

La Factura "B" N° 0966-00014466, por la suma total de PESOS DOSCIENTOS VEINTE MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y CINCO CON 99/100 (\$ 220.395,99), a favor de la Firma "CETROGAR SA".

**CONSIDERANDO:**

Que el gasto precedente corresponde a la adquisición de calentadores para la Secretaría de Extensión y la Dirección General Administrativa, una estufa para la Dirección de Enfermería y una aspiradora para tener el Salón Azul en condiciones, de nuestra Unidad Académica.

Que resulta procedente aprobar la Factura "B" N° 0966-00014466, por la suma total de PESOS DOSCIENTOS VEINTE MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y CINCO CON 99/100 (\$ 220.395,99), a favor de la Firma "CETROGAR SA".

Que la Firma "CETROGAR SA", solicita la metodología de Pago Anticipado, modalidad prevista en lo establecido en el Artículo 14° - Inc. a) - Ordenanza CS N° 005/2016 - Pago Anticipado, y su modificatoria.

Que por el monto total del gasto, este trámite se encuentra encuadrado como Compra o Contratación Menor, previsto en las disposiciones contenidas en el Artículo 9° - Inc. a) - Ordenanza CS N° 005/2016, y su modificatoria, y en consecuencia autorizar su pago por contar además esta Facultad con crédito presupuestario.

Que en las presentes actuaciones tomó intervención la Dirección General Administrativa de la Facultad.

Por ello y en uso de las facultades conferidas por el Estatuto Universitario vigente.

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD**

**RESUELVE:**

**ARTICULO 1°.- APROBAR** la Factura "B" N° 0966-00014466, por la suma total de PESOS DOSCIENTOS VEINTE MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y CINCO CON 99/100 (\$ 220.395,99), a favor de la Firma "CETROGAR SA", por el concepto enunciado en el visto y considerando del presente Instrumento Legal.

**ARTICULO 2°.- AUTORIZAR** a la Dirección Área Contable a emitir liquidación a favor de la Firma "CETROGAR SA", por el importe consignado en el Artículo precedente.

**ARTICULO 3°.- AUTORIZAR** a la Dirección Área Fondos y Valores a emitir los instrumentos financieros necesarios para cancelar la presente erogación.

**ARTICULO 4°.- IMPUTAR** la erogación resultante del presupuesto de la Dependencia 18.0 - Fuente de Financiamiento 11 (Tesoro Nacional) - Fuente de Financiamiento 15 (Crédito Interno) o Fuente de Financiamiento 16 (Remanentes de Ejercicios Anteriores) - Función 4 (Educación y Cultura) - Inciso/s según corresponda/n de acuerdo con el comprobante a la vista.



ES COPIA FIEL



FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

*[Signature]*  
Lic. Mgter. MARIA CRISTINA DEL V. ARRIAGUEZ  
DECANA  
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CATAMARCA

*[Signature]*  
Lic. PABLO GILBERTO HERRERA  
DIRECTOR GENERAL ADMINISTRATIVO  
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CATAMARCA



"1976-2026. 50 años por la Memoria, la Verdad y la Justicia. Nunca Mas"

Universidad Nacional de Catamarca

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

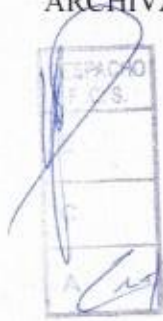
113-26

RESOLUCIÓN F.C.S. N°

12 JUN 2026

**ARTICULO 5°.- AUTORIZAR** a la Secretaria Económico Financiera a través de la Dirección Área Contaduría, a efectuar los movimientos necesarios, de acuerdo a la disponibilidad del crédito presupuestario de la Unidad Ejecutora, respecto a la selección de la Fuente de Financiamiento, el Grupo Presupuestario y la Función correspondiente, en el momento en que se realice la imputación presupuestaria.

**ARTICULO 6°.- REGISTRAR.** Comunicar a las áreas de competencia. Cumplido, ARCHIVAR.



ES COPIA FIEL



FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

Lic. Mgtr. MARIA CRISTINA DEL V. ARREGUEZ  
DECANA  
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CATAMARCA

Lic. PABLO GILBERTO HERRERA  
DIRECTOR GENERAL ADMINISTRATIVO  
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CATAMARCA